

AIZENBUD Y EESTEIN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: EPSTEIN, LUIS s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02922450-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, siendo el Juzgado de radicación el de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de 10.000 cuotas sociales que corresponden al 50% de cuotas sociales que correspondían al fallecido don Luis Epstein, de apellido materno Chame, DNI N° 6.005.645, nacido el 25-05-1934, casado con Susana Elisa Levit, domiciliado en calle Córdoba N° 1.654 Piso 11 de Rosario, dentro de la sociedad Aizenbud y Epstein S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 125, Folio 5377 N° 1840 el 15-10-1974, Sección Contratos, y cuya última prórroga de duración se realizó el 30-11-2016 por 5 años más, venciendo en consecuencia el 31-12-2021 cuya inscripción se realizó en el Registro Público de Comercio el 08-02-2017 en Contratos al Tomo 168 Folio 2842 N° 185, a favor de su heredero declarados en autos, correspondiéndole la totalidad de las cuotas mencionadas, a su hijo llamado Rafael Epstein, DNI N° 21-528.483 - CUIT N° 20-21528483-3, argentino, mayor de edad, nacido el 19-03-1970 en Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con Valeria Alba Cuffia (DNI N° 28.392.134, domiciliado en calle Wheelwright 1 323 Piso 10 "B" de Rosario. Se hace saber que la cónyuge del causante, heredera en autos, llamada Susana Elisa Levit (DNI N° 9.967.507, CUIT N° 27-09967507-7), le cedió a su hijo llamado Rafael Epstein (DNI N° 21.528.483, CUIT N° 20-21528483-3) los derechos y acciones que le correspondían en la presente sucesión. Rosario, 27 de Julio de 2.021.

\$ 62 455291 Ago. 05

AGROTRES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Con fecha 05 de Abril de 2021, en Asamblea de Socios se resolvió:

Administración, dirección y representación: Se designa por unanimidad el siguiente Directorios:

Presidente: Ricardo Juan Ostapchuk, de apellido materno Percichini, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Enero de 1.962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Albornoz, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2.880 Piso: 28 Dpto: 2, de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 14.762.889, CUIT N° 20-14762889-8;

Vicepresidente: María Isabel Albornoz, de apellido materno Rodríguez, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Febrero de 1.964, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Juan Ostapchuk, con domicilio en calle Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2.880 Piso: 28 Dpto: 2, de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, titular del DNI N° 16.515.162, CUIT N° 27-16515162-9, y

Director Suplente: Estefanía Ostapchuk, de apellido materno Albornoz, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Marzo de 1.989, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Estanislao López 2.671 - Piso 21 - Dto. A3 - Torre 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 34.580.565, CUIT N° 27-34580565-1.

Domicilio Legal: Se resolvió por unanimidad la fijación del nuevo domicilio social en la calle Av. Madres de Plaza de Mayo 2880 - Piso 28 - Dto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe.

\$ 45 455296 Ago. 05

F&A EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

La Fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Julio de cada año.

\$ 45 455282 Ago. 05

GRUPO FINANCIERO SS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 21/2020 - CUIJ: 21-05393075-9- "GRUPO FINANCIERO SS S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 8 del 26-09-19 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo a través del acta N° 32 del 26-09-19 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Directores Titulares: Carlos Alberto Ingaramo, D.N.I. 5.261.968 y Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429. Directores Suplentes: Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351 y Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503. La Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente forma: Titulares: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176; Jorge Otilio Meroni 11.638.074 y Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916.-

\$ 67 455665 Ago. 05

GARCIA HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 26-02-2020, se reúnen los Sres. Ana Maria García, argentina, divorciada, nacida el 14-11-1940, de apellido materno Gálvez, DNI N° 3.963481 (CUIT/L N° 27-03963481-9), domiciliada en calle Córdoba 1.907 Piso 6 de Rosario, en adelante la cedente, por una parte, y Martín Balbiano, casado con María Adela Dabove, argentino, nacido el 30-04-1977, de apellido materno García, DNI N° 25.712.874 (CUIT/L N° 20-25712874-2), domiciliado en calle San Lorenzo 3.648 de Rosario y Hernán Balbiano, casado con Ana Celeste Martínez, argentino, nacido el 24-12-1979, de apellido materno García, DNI N° 27.462.867 (CUIT/L N° 20-27462867-8), domiciliado en Pasaje Marcos Paz 3.353 Depto. "A" de Rosario, en adelante los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de la sociedad García Hermanos S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 107, Folio 1.174 N° 402 y sus modificaciones, por la cual la Sra. Ana Maria García, cede, vende y transfiere a los cesionarios las 60.000 cuotas partes de la sociedad de la que es propietario, valor nominal \$ 1 cada una, importe que los cesionarios han abonado antes de este acto a la cesionaria con ahorros personales obtenidos con anterioridad a la celebración de sus matrimonios, cesión que incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, quedando la cedente desvinculada de la sociedad, lo que fue aceptado por los cesionarios. Asimismo presta su conformidad la restante socia llamada Victorina García (DNI N° 6.288.548), quién no ejerce el derecho de preferencia del cual goza. Y asimismo prestan conformidad las Sras. María Adela Davobe (DNI N° 24.567.077) y Ana Celeste Martínez (DNI N° 30.168.739) quiénes en los caracteres respectivos de cónyuges de Martín y Hernán Balbiano, ratifican de conformidad lo manifestado respecto del origen de los fondos con los cuales efectúan la presente compra como asimismo el carácter de bien propio de las cuotas sociales respectivas. Asimismo, en esta ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Febrero de 2.021 los socios Martín Balbiano (DNI N° 25.712.874), Hernán Balbiano (DNI N° 27.462.867) cuyos demás datos personales figuran precedentemente, y Victorina García, argentina, casada en primeras nupcias con Víctor Luis Balbiano, nacida el 04-02-950, DNI N° 6.288.548 (CUIT/L N° 27-06288548-9), domiciliada en calle Córdoba 3.773 de Rosario, contadora pública, manifiestan que conforman el capital social en \$ 80.000 dividido en 80.000 cuotas de \$ 1 cada una, correspondiéndole al Sr. Martín Balbiano 30.000 cuotas de \$ 1 cada una lo que representa el 37,5% del capital social, al Sr. Hernán Balbiano 30.000 cuotas de \$ 1 cada una lo que representa el 37,5% del capital social y a la Sra. Victorina García, 20.000 cuotas de \$ 1 cada una lo que representa el 25% del capital social, decidiendo prorrogar la vigencia del contrato social, el que vence el 28 de Febrero de 2.021, por el término de 10 años, venciendo en consecuencia el 28-02-2031. Asimismo los socios resuelven de común acuerdo aumentar el capital social a la suma de \$ 280.000,, es decir el aumento efectivo asciende a \$ 200.000 representado por 200.000 cuotas de \$ 1 cada una, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Martín Balbiano la cantidad de 75.000 cuotas, o sea la suma de \$ 75.000, el Sr. Hernán Balbiano la cantidad de 75.000 cuotas, o sea la suma de \$ 75.000 y la Sra. Victorina García la cantidad de 50.000 cuotas, o sea la suma de \$ 50.000. Este aumento de capital es integrado con el 25% en efectivo y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de 2 años. El Sr. Martín Balbiano integra la suma de 18.750 cuotas de \$ 1 cada una, o sea \$ 18.750, el Sr. Hernán Balbiano integra la suma de 18.750 cuotas de \$ 1 cada una, o sea \$ 18.750 y la Sra. Victorina García integra la suma de 12.500 cuotas de \$ 1 cada una, o sea \$ 12.500. En consecuencia, y respetando las proporciones que correspondían a los socios antes del incremento, el capital social es de \$ 280.000 dividido en 280.000 cuotas de \$1 cada una, correspondiéndole al Sr. Martín Balbiano la cantidad de 105.000 cuotas valor \$1 cada una, o sea \$ 105.000,, al Sr. Hernán Balbiano la cantidad de 105.000 cuotas

valor \$ 1 cada una, o sea \$ 105.000 y a la Sra. Victorina García la cantidad de 70.000 cuotas valor \$ 1 cada una, o sea \$ 70.000,, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social conforme lo expresado precedentemente. Rosario, 28 de Julio de 2.021.

\$ 135 455289 Ago. 05

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22 de Septiembre de 2.020, celebrada en forma virtual, con la participación del 100% del capital social, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. decidieron por unanimidad la designación en el cargo de director suplente -en reemplazo del director saliente Francisco Eduardo Hernando Fernández por su renuncia presentada- al Sr. Emilio José Martínez Quijada, pasaporte español N° PAJ252471, con domicilio real en Ibañez del Bilbao 28, 48009, Bilbao, Vizcaya, España, quien aceptó el cargo en ese acto y constituyó domicilio especial en Av. Juana Manso 205, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de Marzo de 2.021, celebrada en forma virtual y con la participación del 75% del capital social, se decidió por el voto de la totalidad de los accionistas presentes con derecho a voto, la designación de la Sra. Estela Moreno Ruiz como Directora Titular -en reemplazo del director removido Sr. Alvaro E. Lucena-, hasta la finalización de los mandatos en curso. Los datos de la nueva Directora Titular, Sra. Estela Moreno Ruiz, son DNI N° 96.079.722, con domicilio en Aurora Gallardo s/n, Colonia Santa Rosa, Concepción, Corrientes, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Aurora Gallardo s/n, Colonia Santa Rosa, Concepción, Provincia de Corrientes.

\$ 50 455306 Ago. 05

JARAMAGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de 1ª Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha 28 de Julio de 2.021, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Junio de 2.021, se procedió a la designación de los miembros del Directorio de Jaramago S.A., con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente—Director Titular: Angelini José María, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.655.701, CUIT N° 20-11655701-1, nacido el 1° de Abril de 1.955, comerciante, divorciado de primeras

nupcias con Mirta Beatriz Scarafia de acuerdo a acta de divorcio según expediente N° 1365/2010 de fecha 4 de Marzo de 2011, domiciliado en Avenida Casey N° 166 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Angelini Juan Pablo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.859.712, CUIT N° 20-28859712-0, nacido el 20 de Julio de 1.981, licenciado en sistemas, soltero, domiciliado en Avenida Casey N° 166 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores aceptan sus cargos, en los que permanecerán durante tres ejercicios, y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Avenida Casey N° 166 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 33 455387 Ago. 05

JORGE A. MAC LAUGHLIN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que en fecha 13 de Julio de 2.021, el Sr. Jorge Alberto Mac Laughlin, argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1.941, divorciado en primeras nupcias según sentencia N° 605 del 18/10/1995 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ana Frank N° 2.471, Rosario, D.N.I. N° 6.043.194, CUIT N° 23-06043194-9 y el Sr. Roberto Andrés Mac Laughlin, argentino, comerciante, nacido el 18 de Noviembre de 1.973, soltero, con domicilio en calle Agrelo N° 1.771, Rosario, D.N.I. N° 23.586.458, CUIT N° 20-23586458-5, han decidido aumentar el capital social de Jorge a. Mac Laughlin S.R.L. en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una de ellas, que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), hace un total actual de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Este aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: a) El Sr. Jorge Alberto Mac Laughlin suscribe la cantidad de 980 (novecientos ochenta) cuotas sociales que representa la cantidad de \$ 98.000 (pesos noventa y ocho mil) del capital social; b) El Sr. Roberto Andrés Mac Laughlin suscribe la cantidad de 1.020 (un mil veinte) cuotas sociales que representa la cantidad de \$ 102.000 (pesos ciento dos mil) del capital social. Ambos socios se comprometieron a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) acreditándose su integración en el acto de decisión de aumento de capital y el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, dentro de los 2 (dos) años contados a partir de referida fecha.

\$ 70 455276 Ago. 05

**KAIZEN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1. Datos de los socios: Adriana Blanca Pirri, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1.983, D.N.I. N° 30.416.896, C.U.I.T. N° 27-30416896-5, casada, domiciliada en calle San Martín 628 de la ciudad de Villada, de profesión empresaria y Ricardo Angel Pizzichini, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1.974, D.N.I. N° 24.384.805, C.U.I.T. N° 23-24384805-9, casado, domiciliado en calle San Martín 628 de la ciudad de Villada, de profesión contador público.

2. Fecha de constitución: 05 de Febrero de 2.021.

3. Razón social: Kaizen Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio social: Roca N° 1.868, ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Explotación agropecuaria.

6. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil) pesos dividido en 25.000 (quince mil) cuotas de capital de \$ 10 (diez) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el socio Adriana Blanca Pirri, suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital o sean \$ 125.000 (ciento veinticinco mil) pesos que integra en efectivo el veinticinco por ciento, y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo; y el socio Ricardo Angel Pizzichini, suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital o sean \$ 125.000 (ciento veinticinco mil) pesos que integra en efectivo el veinticinco por ciento, y el saldo restante dentro de los dos años a partir de la fecha del Acta Constitutiva, también en efectivo.

8. Administración y representación legal: estará a cargo del socio Ricardo Angel Pizzichini, quien asume con el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social.

9. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 455353 Ago. 05

CITES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 20/2020 - CUIJ: 21-05393074-0, "CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A. s/ Designación de Autoridades" se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 16 del 26-09-19 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 58 del 26-09-19 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Alejandro Carlos Simón, D.N.I. 24.235.507; Vice-Presidente: Carlos Alberto Ingaramo, D.N.I. 5.261.968; Directores Titulares: Eduardo Raúl Reixach D.N.I. 14.912.879; Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Horacio Alberto Cabrera D.N.I. DNI 4.587.217; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680; Edgardo José Bovo D.N.I. 14.686.326. Directores Suplentes: Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Raúl Colombetti D.N.I DNI 13.366.824. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176 y Síndico Suplente: Jorge Otilio Meroni D.N.I 11.638.074.-

\$ 66 455667 Ago. 05

ALIANZA INVERSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 23 - Año 2020 - Legajo N° 940 "Alianza Inversora Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 36 del 26-09-19 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 187 del 26-09-19 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Vice-Presidente: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. DNI 4.587.217; Directores Titulares: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680; Directores Suplentes: Gustavo Badosa D.N.I. 14.981.503; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Raúl Colombetti D.N.I DNI 13.366.824; Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507 y la Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Titular: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176 y Suplente: Jorge Otilio Meroni D.N.I 11.638.074.

\$ 67 455670 Ago. 05

AIELLO & CARBONARI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

CUIT 30-70824232-9. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AIELLO & CARBONARI S.R.L. s/Cambio Domicilio", Expte. N° 2788/21 - CUIJ 21-05522253-0, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: Cambio domicilio legal de la sociedad a la calle Dorrego 832 piso 9 Departamento B de Rosario. Fecha del instrumento: 5 de Julio de 2021.

\$ 45 455163 Ago. 5

ALBERTENGO & ASOCIADO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, y mediante actas de fecha 21 de Julio de 2021, los socios Albertengo Gustavo Alejandro y Vozzi, Oscar Emilio, han decidido modificar el estatuto social en las clausulas correspondientes al Plazo y al Capital Social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: "Tercera. Duración. El término de duración se fija en Treinta años (30) a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público". "Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.) dividido en 25.000 cuotas de \$10 distribuidas de la siguiente manera: Gustavo Alejandro Albertengo, suscribe Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 237.500) de capital social, representado por veintitrés mil setecientas cincuenta (23.750) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que integra de la siguiente forma: Pesos Veintidós Mil Ochocientos (\$22.800) previamente integrados y suscriptos al momento de la constitución de la sociedad, Pesos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$53.675) en efectivo en este acto, y el saldo, es decir la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Veinticinco (\$ 161.025.-) en efectivo dentro de 24 meses a contar a partir del día de la fecha; y el socio Oscar Emilio Vozzi, suscribe Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-) de capital social, representado por Mil Doscientas Cincuenta (1250) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que integra de la siguiente forma: Pesos Mil Doscientos (\$1200.-) previamente integrados y suscriptos al momento de la constitución de la sociedad; Pesos Dos Mil Ochocientos Veinticinco (\$ 2.825.-) en efectivo en este acto y el saldo, es decir la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 8.475.-) en efectivo dentro de los 24 meses a contar a partir del día de la fecha.

\$ 50 455244 Ago. 5

ARBOR SOLUTIONS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Arbor Solutions S.R.L. (CUIT 30-71548478-8), con domicilio en calle Alvear n° 10803 Piso 11, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, notifica que ante el Registro Público, se ha radicado el Expediente: "ARBOR SOLUTIONS S.R.L s/Cesión de cuotas retiro socio. Renuncia al cargo de Gerente. Cambio de sede dentro de la misma jurisdicción", y a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el art. 10º, apartado b), inciso 1º, de la Ley N° 19.550, procedemos a informar:

Que según surge del Acta de fecha 24 de Junio de 2021:

I.1.- El Sr. Federico Colombo, titular de cinco mil trescientas treinta y tres (5.333) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, cedió y transfirió la totalidad de las mismas por el importe de \$ 100.000,00..

I.2.- Los cesionarios fueron: el Sr. Matías Ezequiel Yakimovsky, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis (2.666) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, siendo que el precio convenido por la cesión, alcanza la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-); y el Sr. Ricardo Daniel Campos, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y siete (2.667) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10,00.-) cada una, siendo que el precio convenido por la cesión, alcanza la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00.-).

I.3.- Composición actual del Capital Social: El Sr. Matías Ezequiel Yakimovsky, titular de ocho mil (8.000) cuotas sociales y el Sr. Ricardo Daniel Campos, titular de ocho mil (8.000) cuotas sociales.

II.- El Sr. Federico Colombo, renunció al cargo de Gerente, renuncia que fue aceptada. Quedando como Socios Gerentes en forma indistinta, los Sres. Matías Ezequiel Yakimovsky y Ricardo Daniel Campos.

III.- Se modificó el domicilio de la Sede Social dentro de la misma Jurisdicción: Resultando fijado como nuevo domicilio de la Sede Social de "Arbor Solutions S.R.L", en calle Santa Fe 1381, Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 28 de Julio de 2021.

\$ 45 455098 Ago. 5

BALROS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 17 de Mayo de 2021, según Acta de Asamblea N° 5, el Directorio de la firma "BALROS S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Matías Daniel L´abbate, argentino, nacido el 19 de agosto de 1984, D.N.I. 31.116.027, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Daniela Del Zotto, N° CUIT 20-31116027-4, domiciliado en calle Av. Central Argentino 180 Torre Castaño 6to. piso Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en carácter de Presidente de Balros S.A., constituyo domicilio especial en calle Castellanos 2486, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Vicepresidente: Marcos José L´abbate, argentino, nacido el 30 de enero de 1989, D.N.I. 34.139.982, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Matroianni, N° CUIT 20-34139982-4, domiciliado en calle Chacabuco 1340 Piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en carácter de Vicepresidente de Balros S.A., constituyo domicilio especial en calle Castellanos 2486, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. Director Suplente: Daniel Italo Agustín L´abbate, argentino, nacido el 29 de Abril de 1958, D.N.I. 12.113.905, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patria Beatriz De La Torre, N° CUIT 20-12113905-8, domiciliado en calle Caiferata 926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en carácter de Director Suplente de Balros S.A., constituyó domicilio especial en calle Castellanos 2486 de la Provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

AVITAT CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Mayo de 2021, los socios de la sociedad "Avitat Construcciones S.R.L." los señores: Santiago Nicolás Feely, argentino, nacido el 12 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-35290622-1, de apellido materno La Via, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 2180, piso 10, departamento A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Roberto Tettamanti Stinco, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. 30.346.378, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en zona rural s/n, de Alvear, Provincia de Santa Fe; Federico Rivas, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1980, D.N.I. 28.192.085 C.U.I.T./C.U.I.L. 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, de profesión contador público, domiciliado en Rivadavia 662 de la ciudad de Los Surgentes, Provincia de Córdoba; Sr. Bruno Antonio Coloccini, argentino, D.N.I. 28.824.323, C.U.I.T. 23-28824323-9, nacido el 3 de Junio de 1981, de apellido materno Raffin, Ingeniero Civil Matricula 2-1501/5 C.P.I.C Santa Fe distrito 2, domiciliado Juan B Justo 1250 de la ciudad de Rosario casado en primeras nupcias con María Lourdes Cariello, argentina, D.N.I. 30.431.567, C.U.I.T. 27-304315674; dejaron establecido lo siguiente:

- Fecha de instrumento de constitución: 13 de Mayo de 2021.
- Denominación social: AVITAT CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Domiciliado de la sociedad: calle Moreno 1801, piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.
- Tendrá como objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra Venta, Permuta, arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; Construcción de inmuebles, con destino comercial o habitacional; el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios de inmuebles propios; Constituir Fideicomisos; Administrar Fideicomisos, excepto financieros, en calidad de Fiduciaria; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario.
- Contara con un capital social de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) representados por 100.000 (cien mil) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: Bruno Antonio Coloccini suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas de capital

que representan doscientos cincuenta mil Pesos (\$250.000.-), Santiago Nicolás Feely suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas de capital que representan doscientos cincuenta mil Pesos (\$250.000.-); Roberto Tettamanti Stinco suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas de capital que representan doscientos cincuenta mil Pesos (\$250.000.-) y Federico Rivas suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas de capital que representan doscientos cincuenta mil Pesos (\$250.000.-).

- Organismo de administración: en acta complementaria se designa al Sr. Bruno Antonio Coloccini y al Sr. Roberto Tettamanti Stinco como socios Gerentes.

Organismo de fiscalización: está a cargo de todos los socios.

\$ 90 455125 Ago. 5

BORIO ASOCIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber lo siguiente: que en los autos caratulados: BONO, SUSANA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos, CUIJ 21-02932072-9, se ha dispuesto transferir al heredero declarado por Resolución n° 4005 de fecha 02.12.2020, Sr. Hernán Uriel Souza, apellido materno Bono, DNI 24.902.281, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 28.05.1976, comerciante, casado en primeras nupcias con Paula Mariana Re, domiciliado en calle Zuviría n° 5696 de Rosario, CUIT 20-24902281-1 la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10 cada una, correspondientes a la sociedad "Bono Asociados S.R.L.", inscrita en Contratos al T° 157, F° 16047, N° 1231 de fecha 04 de Agosto de 2006, con las siguientes modificaciones: cesión de cuotas inscrita en Contratos el 28.06.13 al T° 101, F° 15108, N° 948 y Aumento de Capital inscripto en "Contratos" el 03.12.15 al T° 1.665 F° 28362, N° 2160 del Registro Público de Comercio de Rosario. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos legales. Rosario, 27/07/21. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria. Registro Público de Comercio.

\$ 45 455028 Ago. 5

BRUPE S.R.L.

CONTRATO

Entre Bruschini Lucía, D.N.I. N° 32.125.564, CUIT 27-32125564-2, Contadora Publica, casada en primeras nupcias con Tomás Pettit, argentina, nacida el 9 de abril de 1986, con domicilio en calle Pueyrredón 664, piso 4 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Pettit Tomas, D.N.I. N° 29.762.712, CUIT 20-29762712-1, empleado administrativo, casado en primeras nupcias con Lucia Bruschini, argentino, nacido el 17 de octubre de 1982, con domicilio en calle Pueyrredón

664, piso 4 dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pettit Josefina, D.N.I. Nº 35.702.679, CUIT 27-35702679-8, arquitecta, soltera, argentina, nacida el 23 de mayo de 1991, con domicilio en calle San Juan 1677 PB dpto. "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "BRUPE S.R.L."

Domicilio legal: calle Mendoza 622 piso 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto: las siguientes actividades, a saber: A) De Consultoría: Servicios de gestión y contabilidad, desarrollo y formación de empresas. Consultoría financiera, económica y tributaria. Servicios de teneduría de libros contables. Servicios empresariales, estudio de mercado, comisiones y ventas.- B) Actividades Civiles (Construcción): Adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles propios. Gestionar, proyectar, promover y ejecutar, toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia administrativa, contable, técnica y de supervisión en toda clase de obras, ya sea de ingeniería, civiles, públicas o privadas. C) Agro-Intermediación: Comercialización mayorista (en nombre propio o de terceros), en comisión o consignación de cereales y productos agrícolas. Comercialización mayorista de semillas y granos para forrajes. Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) divididos en sesenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Bruschini Lucia, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-); Pettit Tomás, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) y Pettit Josefina, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "BRUPE S.R.L" actuando en forma indistinta.-Desígnese como gerentes a los Sres. Pettit Tomás, Pettit Josefina y Bruschini Lucía,

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario 26 de julio de 2021.

\$ 100 455266 Ago. 5

C Y H CONSIGNACIONES S.R.L.

PRORROGA DE DURACION, AUMENTO CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber que por instrumento de fecha 28 de Junio 2021, se resolvió efectuar la siguiente modificación en el contrato de "C Y H CONSIGNACIONES S.R.L."

1. Prorroga de duración: El plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a la constitución contractual de fecha de 5 de Mayo del año 2016, era de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, finalizando el 1 de Julio del 2021. Dado que los socios se encuentran de acuerdo en continuar con los negocios sociales, se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de diez (10) años a contar desde la fecha de su vencimiento, de tal forma que el vencimiento se produzca el día 1 de Julio del 2031, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o la disolución anticipada.

2. Aumento de Capital: Se resuelve en este acto, aumentar el capital en la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000), dividido en cinco mil quinientas (5500) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada una para que el capital social alcance la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000). El aumento de capital es suscrito íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalla: el Señor Eduardo Hardy, dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas que representan el 50% del incremento del capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta cinco mil (\$275.000), y el Sr. German Agustín Crivelero, dos mil setecientos cincuenta (2750) cuotas que representan el 50% del incremento del capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta cinco mil (\$275.000). La integración del mencionado capital se realiza de la siguiente forma el Sr. Eduardo Hardy integra en efectivo el 25% cal capital suscrito, o sea la cantidad de pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 68.750.-) y el restante 75% del capital, o sea pesos doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato, el Sr. German Agustín Crivelero integra en efectivo el 25% cal capital suscrito, ósea la cantidad de pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$68.750.-) y el restante 75% del capital, o sea pesos doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$206.250) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado, el presente contrato.

3. Reforma de las cláusulas contractuales: Se resuelve insertar las cláusulas afectadas por las modificaciones precedentes, quedando expresamente ratificadas las demás cláusulas contractuales.

\$ 80 455032 Ago. 5

5 AGRO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos: 5 AGRO S.A.S. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad 5 Agro S.A.S., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionista: Lisandro Luciano Rufer, DNI 31.273.657, CUIT 20-31273657-9, argentino, nacido el

13 de Octubre de 1984, estado civil soltero, con domicilio en calle Lisboa N° 160 de la localidad de San Jerónimo Sud;

2) Fecha de Constitución: 20 Julio de 2021;

3) Denominación Social: 5 AGRO S.A.S.;

4) Domicilio: San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Avenida 1° de Junio N° 11 de la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, ganaderos, forestales, o mixtos propiedad de la sociedad o de terceros; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas y/o forrajes; compra-venta y acopio de cereales y oleaginosas, para la venta como tales y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas y derivadas de otras operaciones de procesos agrícolas relacionadas. b) Ganadería: Cría, invernada, engorde, explotación de tambo y/o compra-venta de hacienda de especies bovina, ovina, caprina, equina, aviar y/o porcina; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios en forma de explotación directa en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de los socios o de terceras personas, contratando si fuera necesario, los profesionales competente con matrícula habilitante, d) Industrial: Fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos y subproductos derivados de la leche animal, de cereales y/u oleaginosas. Fabricación, elaboración y comercialización de productos y subproductos derivados de la carne bovina, porcina, ovina, caprina y aviar, e) Transporte: Transporte de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales indicados anteriormente. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o del tipo o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes así lo requieran, serán efectuados por profesionales matriculados o habilitados al efecto, f) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión consignación, comercialización, distribución, representación al por mayor y menor, importación y exportación de productos agropecuarios, a través de contratos de agencias, franquicias, concesión, distribución, autorización de ventas por parte de fabricantes, representantes y/o comisionistas de las actividades enunciadas.

7) Capital Social: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000), representado por mil (1000) acciones de mil (\$1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Cuando el órgano estuviese conformado por menos de tres (3) administradores, la representación será ejercida por ambos administradores en forma indistinta. Cuando la administración fuera plural mayor de dos (2), el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el

lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. Se fija en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el órgano de administración, designando representante titular al Sr. Lisandro Luciano Rufer, DNI 31.273.657, domiciliado en calle Lisboa N° 160 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, y como representante suplente a la Sra. Verónica Melisa Palandri, DNI 32.563.914, domiciliada en calle Bvard. Estanislao López N° 451 de la localidad de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe. Ambos, constituyendo domicilio especial en Avenida 1° de Junio N° 11 de la localidad de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Organismo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 158 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Octubre de cada año. Rosario, 28 de Julio de 2021.

\$ 125 455072 Ago. 5

CICCARELLI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la Resolución de la Sociedad que aprobó la designación de Directores: 9 de Abril de 2021.

2) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. Oscar Duilio Ciccarelli, DNI N° 5.068.846, CUIT 20-05068846-2, argentino, casado, nacido el 13 de Enero de 1949, con domicilio en Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de Armstrong, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Sra. María Antonia Citeroni, DNI N° 6.658.325, CUIT 27-06658325-8, argentina, casada, nacida el 9 de Septiembre de 1951, con domicilio en Bv. 14 de Diciembre N° 1669 de Armstrong, Pcia. de Santa Fe. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 455271 Ago. 5

DE MONTE CARNES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 22 días del mes de junio del año 2021.

Socios: Montesano Caro Pablo Nicolás, DNI 27.748.009, CUIT 20-27748009-4, nacido el 26-10-1979, de profesión maestro mayor de obras, nacionalidad argentina, Estado Civil soltero, domiciliado en calle 3 de febrero 85 3er piso, de la ciudad de Rosario; Montesano Caro Gonzalo, DNI 29.953.810, CUIT 23-29953810-9, nacido el día 15-01-1983, de profesión empleado, nacionalidad argentina, Estado Civil casado en primeras nupcias con Ordoñez Marisol, domiciliado en calle Suipacha 170 de la ciudad de Funes.

Denominación: DE MONTE CARNES S.R.L.-

Domicilio: Buenos Aires 915, piso 5 dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

Duración: Su duración se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, en establecimientos propios o de terceros, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, la consignación, comisión de ganado y carnes, como así también la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie; la comercialización mayorista y minorista de carnes, de sus subproductos y derivados, procesamiento de corte, elaboración y su comercialización de alimentos derivados de la carne y distribución de estos. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes y por el estatuto.-

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos Mil (\$400.000) dividido en cuarenta mil (40.000.-) cuotas partes de \$10.- (diez pesos) cada una de valor nominal.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios designados por acta aparte.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.-

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.-

Socio Gerente: Montesano Caro Pablo Nicolás, argentino, CUIT 20-27748009-4, DNI 27.748.009.

\$ 80 455100 Ago. 5

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 04/01/2021 respecto de DI BENEDETTO HNOS S.A., se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por: Como presidente al Sr. Francisco Antonio Di Benedetto (DNI 6.044.996, nacido el 01/04/1942, CUIT 20-06044996-2, casado, domiciliado en Córdoba 8022 - Rosario); como Vicepresidente Luis Alberto Di Benedetto (DNI 6.065.573, nacido el 17/03/1946, CUIT 20-06065573-2, casado, domiciliado en Navarro 7770 - Rosario); como Directora las Sras. Iris Valeria Sguerzi (DNI 4.488.029, nacida el 09/08/1943, CUIT 27-04488029-1, casada, domiciliada en Córdoba 8022 - Rosario) y Ana María Ortiz (DNI 6.247.110, nacida el 22/01/1950, CUIT 27-06247110-2, casada, domiciliada en Navarro 7770 - Rosario) y como Sindico Titular la Sra. Verónica María Inés Criscenti (DNI 30.167.906, nacida el 18/05/1983, CUIT 27-30167906-3, soltera, domiciliada en Güemes 2113 2B - Rosario), fijando todos como domicilio especial el sito en calle Juan José Paso 6986 - Rosario. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

\$ 45 455083 Ago. 5

F & F ARQUITECTURA Y

CONSTRUCCION S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se hace saber sobre la reconducción de "F & F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Pablo Furlan de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio del año 1974, titular de D.N.I. N° 23.928.231, C.U.I.T 20-23928231-9, de profesión Arquitecto, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Inés González Sabathié con domicilio en calle Colon 1345 de la ciudad de Rosario y Horacio Luis Furlan de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Febrero de 1948, titular de D.N.I. N° 4.707.032, C.U.I.T 20-04707032-6, de profesión Arquitecto, de estado civil divorciado según sentencia 1057 del 24/12/86 del Tribunal Colegiado N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Jujuy 2057 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de reconducción: 30 de Junio de 2021.

3) Razón Social: F & F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.

4) Domicilio: Jujuy 2057 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar proyectos, estudios, ejecución, dirección, administración y/o construcción de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón.

6) Plazo de Duración: Diez (10) Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

de la reconducción.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00) divididos en Cuatro mil (4.000.-) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Pablo Furlan suscribe Tres mil setecientas (3.700,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos Trescientos setenta mil (\$ 370.000,00) y Horacio Furlan suscribe Trescientas (300,00) cuotas de capital o sea la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000,00). La integración del aumento del capital se hará de la siguiente manera: Pablo Furlan integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00) y Horacio Furlan integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00), más el 75% del aumento que se integrará en el término de noventa (90) días a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo.

8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Pablo Furlan, quien es designado a tal fin gerente de la sociedad y actuará en forma individual.

9) Fiscalización A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 70 455043 Ago. 5

INDUSTRIAS SIVECO S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se hace saber sobre la reconducción de "INDUSTRIAS SIVECO S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: Martín Carlos Genero, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1973 en la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. NI, 23.674.227, de profesión Comerciante, casado en primeras nupcias con Fabiana Andrea Lattuca, con domicilio en calle Pje. Coifin 3022 de la ciudad de Rosario, y Mariano Matías Genero, argentino, nacido el 11 de Julio de 1978, titular del D.N.I. Nº 26.667.928, de Profesión Comerciante, Casado en primeras nupcias con Jorgelina Andrea Barallobre, con domicilio en calle Mitre 2451 de la ciudad de Funes.

2) Fecha del Instrumento de reconducción: 09 de Abril de 2021.

3) Razón Social: INDUSTRIAS SIVECO S.R.L.

4) Domicilio: Av. Pte. Perón 5078 (Ex Godoy) de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, distribución y comercialización de equipamientos para almacenamiento y transporte de mercaderías, obras civiles electromecánicas

y eléctricas.

6) Plazo de Duración: Diez (10) Años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en Diez mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Martín Carlos Genero suscribe Quince mil (15.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y Mariano Matías Genero suscribe Quince mil (15.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00). La integración del aumento del capital se hará de la siguiente manera: Martín Carlos Genero integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) y Mariano Matías Genero integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00), más el 75% del aumento que se integrará en el término de noventa (90) días a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo.

8) Administración y Representación: La administración, dirección y representación estará a cargo de del Sr. Martín Carlos Genero, quien queda designado como gerente en este acto, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 455044 Ago. 5

FEBREL S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos Personales de los socios: Fernando Andrés Novaira, nacido el 18 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, DNI n° 31.038.960, CUIT 23-31038960-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle David Peña 665 departamento 5, de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, Ingeniero Agrónomo; Bruno Idelfonso Novaira, nacido el 15 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, DNI n° 33.057.1 95, CUIT 20-33057195-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Mólina Lorenzo DNI n° 33.620.280, domiciliado en calle Pueyrredon 692 5to A de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentino, Veterinario; Eliana Denise Novaira, nacida el 01 de Junio de mil novecientos noventa, DNI n° 35.226.455, CUIT 27-35226455-0, de estado civil soltera, domiciliada en calle Pueyrredon 1010 de esta ciudad, Pcia. de Santa Fe, argentina, Nutricionista;

2.- Fecha de Constitución: 01 de Julio del año 2021.

3.- Denominación Social: FEBREL S.R.L.

4.- Domicilio de la sede social: Pueyrredon 1010 - Rosario.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados, pastelería, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de tipo gastronómicos. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público, depósitos, plantas fabriles, minorista y/o mayorista. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios, relacionados directamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley de Sociedades Comerciales en sus arts. 18 y 20.

6.- Plazo de duración: 20 años.

7.- Capital: pesos Ocho cientos diez mil (\$ 810.000.-).

8.- Administración: por un socio. Fernando Andrés Novaira.

9.- Organización de la representación: por hasta 3 socios. En caso de ser plural en forma conjunta por al menos uno de ellos.

10.-Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 455069 Ago. 5

FAERMAN STANDS Y

ASOC. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Diana Kreimer, argentina, nacida el 23/06/1955, casada, de profesión Traductora Pública e Intérprete, domiciliada en calle Cerrito N° 35 de Rosario, D.N.I. N° 11.872.654, CUIT N° 27-11872654-0; y Claudio Rafael Faerman, argentino, nacido el 09/01/0956, casado, arquitecto, domiciliado en calle Cerrito N° 35 de Rosario, D.N.I. N° 12.113.384, CUIT N°23-12113384-9.

Fecha del instrumento de reconducción y modificación de la sede de Domicilio Social: 15 de Junio de 2021.

Razón Social: "FAERMAN STANDS Y ASOC S.R.L.", sociedad inscripta el 30 de mayo de 2016, al Tomo 167, Folio 12880, Nro. 823.

Plazo de duración: el plazo de duración de sociedad se extenderá a partir de la inscripción en el Registro Público de la presente reconducción hasta el 30/06/2026.

Domicilio: Nuevo domicilio social en calle Cerrito N° 117 piso 1 oficina 2 de la ciudad de Rosario.

Composición del órgano de administración y representación: Administración y dirección a cargo del gerente señor Claudio Rafael Faerman, DNI N° 12.113.384, sin límite de tiempo.

\$ 45 455040 Ago. 5

LA ARBOLEDA S.A.

MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 44 de fecha 31 de Julio de 2020 de LA ARBOLEDA S.A., se ha resuelto por unanimidad, modificar el artículo cuarto (Art. 4) de su estatuto social. Quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo N° 4: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de Un Peso (\$ 1.-) cada una. Asimismo, se hace saber que se ha designado a la C.P.N. María José Yugan como síndico titular y el Dr. Gastón Ignacio Hourquescos como síndico suplente.

\$ 45 455076 Ago. 5

ARGENCER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 27/02/2020 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de Argencer S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

Presidente: Sr. Pablo Roberto Pommer, DNI N° 21.495.937, CUIT 20-21495937, nacido el 06/04/1970, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en Av. Perón 7245, localidad de Benavidez, Provincia de Buenos Aires.

Vicepresidente: Sr. Sebastián Defferrari, DNI 23.453.609, CUIT 20-23453609-6, nacido el 01/09/1973, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, con domicilio real en Berrutti 720, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Directora Suplente: Sra. Dolores Uranga, DNI 26.046.060, CUIT 27-26046060-4, nacida el 24/05/1977, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión empresaria, con

domicilio real en Av. Agustín García 6649, de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

Todos los directores han constituido domicilio a los efectos del art. 256 de la LGS en Av. Real 9191, Country Golf Rosario, Lote 127, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina.

\$ 45 455143 Ago. 5

ELECTROMECHANICA VIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 49 de fecha 17/03/2021 y Acta de Directorio N° 188 de fecha 17/03/2021 se ha procedido a designar, distribuir y aceptar los cargos del Directorio de Electromecánica Vic S.A., el cual ha quedado integrado como sigue:

Presidente: Marcelo Víctor Payrolat, DNI 26.681 .834, CUIT 2026681834-4, argentino, de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 20/07/1978, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea 3104, Unidad 184 ("Funes Hills - barrio Cadaquez") de Funes, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Mónica Elena Payrolat, DNI 28.335.697, CUIT 27-28335697-9, argentina, de estado civil soltero, de profesión empleada, nacida el 12/12/1980, con domicilio real en calle Bv. Oroño 65, Piso 8, Dpto. 01 de Rosario.

Directora Suplente: Ada Miriam Hilda Muñoz, DNI 5.812.516, CUIT 2305812516-4, argentina, de estado civil soltera, de profesión jubilada, nacida el 17/12/1948, con domicilio real en calle Av. Fuerza Aérea 3104, unidad 20 (Funes Hills - Barrio Cadaquez) de Funes, Provincia de Santa Fe.

Todos los Directores han constituido domicilio a los fines del art. 256 de la LGS en calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 455144 Ago. 5

EL RESGUARDO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente EL RESGUARDO S.R.L. s/Baja socio CUIJ N° 21-05522073-2, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Retiro de uno de los socios: El Señor Eduardo Hasenbalg ha decidido retirarse de la sociedad. La sociedad continúa funcionando con los tres socios restantes.

2. Reducción de capital social, cesión gratuita de cuotas y redacción de la cláusula cuarta: A partir del retiro del señor Hasenbalg, el capital se reduce a 40.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$400.000 (pesos cuatrocientos mil). A raíz de la intención de los socios restantes de modificar los porcentajes de participación en el capital social, el socio Carlos D. Pérez, cede gratuitamente a sus dos hijos 6.400 cuotas sociales de la siguiente manera: a) a Martín Pérez cede 3.200 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$32.000 (pesos treinta y dos mil) de capital; b) a Alvaro Pérez cede 3.200 cuotas de \$10 (pesos diez) cada una, equivalente a \$32.000 (pesos treinta y dos mil) de capital.

A continuación se procede a redactar la cláusula cuarta del contrato social con la nueva composición del capital social:

"Cláusula Cuarta. Capital social: El capital se fa en la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10 (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Pérez suscribe e integra 13.600 cuotas sociales, o sea, \$136.000 (pesos ciento treinta y seis mil); Alvaro Pérez suscribe e integra 13.200 cuotas sociales, o sea, \$132.000 (pesos ciento treinta y dos mil); Martín Pérez suscribe e integra 13.200 cuotas sociales, o sea, \$132. 000 (pesos ciento treinta y dos mil)."

3. Aumento de capital mediante capitalización de cuentas contables y adecuación de la cláusula cuarta: se resuelve por unanimidad, elevar el Capital social de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil) a la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), mediante la capitalización total de la cuenta del patrimonio neto "Aportes irrevocables", por un valor de \$1.500.000 (pesos un millón quinientos mil), y mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajustes al capital" por un valor de \$100.000 (pesos cien mil), según surge de los últimos estados contables, al 31 de julio de 2020, auditado por contador público independiente, aprobados por reunión de socios del 30 de noviembre de 2020. Los socios suscriben el aumento de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil), en proporción a sus actuales porcentajes de tenencia sobre el capital social, de la siguiente manera: a) Carlos D. Pérez, suscribe e integra \$ 544.000 (pesos quinientos cuarenta y cuatro mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$136.000 (pesos ciento treinta y seis mil) totaliza la suma de \$ 680.000 (pesos seiscientos ochenta mil) de capital social; b) Alvaro Pérez, suscribe e integra \$ 528.000 (pesos quinientos veintiocho mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$132.000 (pesos ciento treinta y dos mil) totaliza la suma de \$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) de capital social; c) Martín Pérez, suscribe e integra \$ 528.000 (pesos quinientos veintiocho mil) sobre el aumento de capital, cifra que sumada a su anterior tenencia de \$132.000 (pesos ciento treinta y dos mil) totaliza la suma de \$ 660.000 (pesos seiscientos sesenta mil) de capital social.

A continuación, se resuelve redactar nuevamente la cláusula cuarta referida a capital social, cuya redacción quedará como seguidamente se inserta:

"Cláusula Cuarta. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 2.000.000- (pesos dos millones), dividido en 200.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Daniel Pérez, suscribe e integra 68.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$680.000 (Pesos seiscientos ochenta mil) sobre el capital social; Alvaro Pérez suscribe e integra 66.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$660. 000 (Pesos seiscientos sesenta mil) sobre el capital social; Martín Pérez, suscribe e integra 66.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$660.000 (Pesos seiscientos sesenta mil) sobre el capital social."

4. Modificación de la gerencia: Se resuelve a continuación por unanimidad designar en su cargo de socios gerentes a: Alvaro Pérez y Martín Pérez, quienes tendrán las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones del artículo quinto del contrato social, con uso de la firma social en forma individual e indistinta, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedad N° 19.550.

5. Modificación de la sede social: se resuelve de forma unánime modificar la sede social, sita en la calle Entre Ríos N° 976 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

6. Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 160 455240 Ago. 5

ESTABLECIMIENTO DE

LA VERA CRUZ S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Roque Scicchitani, italiano, mayor de edad, nacido el 10 de Abril de 1947, de estado civil casado, domiciliado en la calle José Ingenieros 2528 de la ciudad del Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 92.686.829, con residencia permanente según disposición decreto 780/84 expediente nro.: 9256111985, C.U.I.T. Nro.: 20-92686829-3, de profesión comerciante; y Ana María Latinista, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de Febrero de 1949, de estado civil casada, domiciliada en la calle José Ingenieros 2528 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. F Nro. 5.883.998, C.U.I.L. Nro.: 27-05883998-7, de profesión comerciante.

Denominación y Domicilio Legal: ESTABLECIMIENTO DE LA VERA CRUZ S.A., Avenida Juan B. Alberdi 1009 Bis Piso 02 Oficina "D" Rosario Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, por cuenta propia y/o de terceros, de establecimientos dedicados a la comercialización de tipo mayorista y/o minorista de artículos de consumo masivo susceptibles de serlo bajo la modalidad de supermercados, al igual que la elaboración, fraccionamiento, transformación, faenamamiento y/o comercialización, de carnes de todo tipo y de productos perecederos y no perecederos de consumo alimenticio humano y frutos del país que puedan ser comercializados bajo este modo, así como las representaciones de todos los artículos y/o productos comprendidos en la descripción precedente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas.

Capital Social: \$ 1.000.000.- (Pesos Un Millón) - representado por cien acciones de \$ 10.000,- (pesos diez mil) cada una.

Duración: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del

número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo

Balance: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 07 de Julio de 2021.

Primer Directorio: Presidente Sr. Roque Scicchitani; Director Suplente: Sra. Ana María Latinista

Representación y Fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 80 455238 Ago. 5

INSTITUTO MEDICO FUNES S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Sanatorio Parque S.A., con domicilio en Bv. Oroño 860 de Rosario (Pcia. Santa Fe), CUIT N° 30-54605732-8, representado por el Presidente de su Directorio Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3, Clínica de Tomografía Computada de Rosario S.A., con domicilio en Bv. Oroño 1526, de Rosario (Pcia. Santa Fe), CUIT N° 30-57129875-5, representada por el Presidente de su Directorio Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0 e Instituto de Medicina y Cirugía Infantil Sanatorio de Niños S.A., con domicilio en Alvear 863, de Rosario (Pcia. Santa Fe), CUIT N° 30-54601778-4, representado por la Presidente de su Directorio Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5.

2) Fecha de constitución: según acta del 25 de Febrero de 2021.

3) Denominación: La sociedad se denomina "INSTITUTO MEDICO FUNES" S.A.

4) Domicilio: Córdoba 2415 (esquina Galindo) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Dedicarse a la explotación de un Sanatorio, pudiendo a su vez concretar el desarrollo de otras instituciones similares, b) efectuar consultas y prácticas internas, externas o domiciliarias, y c) realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, dentro de los marcos legales. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299, inciso 40 de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y modificatorias), como también las reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: Es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: El capital social es de pesos tres millones (\$3.000.000.-) dividido en tres millones de acciones de un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una.

8) Organo de Administración: El Directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: Nicolás Roberto Villavicencio, DNI N° 22.535.104, CUIT N° 20-22535104-0, Vicepresidente: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3, Directores Titulares: Mario Enrique Roncoroni, DNI 24.779.328, CUIT 20-24779328-4, Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5 y Director Médico: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3.

Desempeñaran sus funciones hasta la aprobación de los Estados Contables y demás documentos y gestión correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2023.

9) Organo de Fiscalización: La sindicatura se integra de la siguiente manera: Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro, DNI N° 6.0622.108, CUIT N° 20-06221208-2, y Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldán, DNI N° 14.305.136, CUIT N° 20-14305136-7.

Desempeñaran sus funciones hasta la aprobación de los Estados Contables y demás documentos y gestión correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2023.

10) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

11) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año concluyendo el primero de ellos el 31 de diciembre de 2021.

\$ 70 455174 Ago. 5

KABOO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de Noviembre de 2020, se resuelve por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social fijar la sede social en Ruta Provincial 21 km7 Parque Industrial Alvear Lote 103, Alvear, Provincia de Santa

Fe.

\$ 45 455142 Ago. 5

L.M.L. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) El Directorio electo desempeñará su cargo durante los próximos tres ejercicios, quedando compuesto de la siguiente manera:

- Presidente: Sr. Marcelo Adrián Milano, CUIT N° 20-16218585-41 nacido el 09 de Mayo de 1963, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con María Alejandra Mancini, domiciliado en calle Tarragona N° 273 bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

- Director Suplente: Sr. Miguel Angel Milano, CUIT 20-13449951-7, nacido el 21 de noviembre de 1959, argentino, abogado, casado en segundas nupcias con Claudia Alejandra Camiscia, domiciliado en calle Maza N° 2455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 455147 Ago. 5

MEDICINA ESENCIAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 19/03/2020 y reunión de Directorio del 19/03/2020, el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Roberto Lisandro Villavicencio, DNI N° 4.707.204, CUIT N° 20-04707204-3, Vicepresidente: Susana Beatriz Toncich, DNI N° 12.112.744, CUIT N° 27-12112744-5, Fabián Fay, argentino, DNI N° 17.079.624, CUIT N° 20-17079624-2, Eduardo Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4, Lisandro José Villavicencio, DNI N° 23.344.591, CUIT N° 20-23344917, La duración de su mandato será de dos (2) ejercicios sociales

\$ 45 455175 Ago. 5

LAS PETACAS

AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos: LAS PETACAS AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de autoridades, Expediente N° --- , de trámite por ante el Registro Público de

Rafaela, se hace saber que: por asamblea del día 01 de junio de 2020 se procedió a la renovación de autoridades y designación de dos directores titulares y uno suplente, quedando conformado el directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares:

- Beatriz Rita Gavigilo - DNI 4.576.035 - CUIT 27-04576035-4 - Presidente del directorio.
- Olga Juana Gaviglio - DNI 5.998.633 - CUIT 27-05998633-9 - Vicepresidente directorio.

Director Suplente:

- Susana María Gaviglio - DNI 4.576.087 - CUIT 27-04576087-7 - director suplente. Rafaela, 5 de Julio de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 45 455085 Ago. 5

LIFE DESARROLLOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Junio de 2021, y posterior acta complementaria de fecha 19 de Julio 202 1, los socios de la sociedad "LIFE DESARROLLOS S.R.L." los señores: : Santiago Nicolás Feely, argentino, nacido el 12 de Julio de 1990, D.N.I. 35.290.622, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-35290622-1, de apellido materno La Vía, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Güemes 2180, piso 10, departamento A, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Roberto Tettamanti Stinco, argentino, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. 30.346.378, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-30346378-0, de apellido materno Stinco, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en zona rural s/n, de Alvear, provincia de Santa Fe; Federico Rivas, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1980, D.N.I. 28.192.085, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-28192085-6, de apellido materno Gallina, soltero, de profesión contador público, domiciliado en Acacia Dorada, lote 235 Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Sr. Bruno Antonio Coloccini, argentino, D.N.I. 28.824.323, C.U.I.T. 23-28824323-9, nacido el 03/06/1981, de apellido materno Raffin, Ingeniero Civil Matricula 2-1501/5 C.P.I.O Santa Fe distrito 2, domiciliado Juan B. Justo 1250 de la ciudad de Rosario casado en primeras nupcias con María Lourdes Cariello, argentina, D.N.I. 30.431.567, C.U.I.T. 27-30431567- 4; dejaron establecido lo siguiente:

* Los socios cederán al Sr. Bruno Antonio Coloccini cuotas partes en la siguiente manera:

Santiago Nicolás Feely vende, cede y transfiere 1.666 cuotas sociales. Federico Rivas, vende, cede y transfiere 1.666 cuotas sociales.

Roberto Tettamanti Stinco, vende, cede y transfiere 1.668 cuotas sociales.

* Efectuar el cambio del objeto social a "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, Venta, Permuta,

arrendamientos de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de inmuebles, con destino comercial o habitacional sobre terrenos propios; el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios, administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, si intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento de objeto lo hiciere necesario.

* Aumenta el capital social a \$500.000 (quinientos mil pesos).

Dividido en 50.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una, que le corresponden a sus socios en la siguiente proporción Santiago Feely 12.500 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-); Roberto Tettamanti Stinco 12.500 cuotas de \$10, (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-); Federico Rivas 12.500 cuotas de \$10, (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-); Bruno Antonio Coloccini 12.500 cuotas de \$10, (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000.-).

\$ 110 455126 Ago. 5

LEON CORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón social: León Cortes S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, Tomo 182 Folio 20567 Nro. 1364 fecha 12/12/2011.

Prorroga de vigencia:

Los socios deciden prorrogar la vigencia de la sociedad cuyo vencimiento opera el 12 de agosto de 2021 por el término de 50 años a contar desde la fecha de la inscripción de la presente modificación.

Cesión de cuotas sociales:

Jorge Omar Cortes, nacido el 28 de noviembre de 1957, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Champi, DNI 13.189.377 con domicilio en Calle Eva Perón 537 de Carcarañá y Gabriela Andrea Campi, nacida el 15 de marzo de 1962, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Omar Cortes, DNI 14.761.057, ambos socios de León Cortes S.R.L. informan que ceden sus cuotas societarias a Julia Cortes DNI 35.462.675 y a Santiago Cortes, DNI 38.086.070.

Fecha del instrumento de cesión y prorroga: 12 de julio de 2021 Socios Gerentes: Jorge Omar Cortes y Marcos Cortes.

\$ 45 455152 Ago. 5

LOS ADELITOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos Personales de los socios: Sr. Martín Jesús Aquadro, argentino, de profesión Lic. en Kinesiología y Fisiatría, D.N.I. N° 29.736.778, CUIT 20-29736778-2, nacido el 15 de octubre de 1982, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 932 de la Localidad de Arequito Provincia de Santa Fe, el Sr. Mariano Omar Aquadro, argentino, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 27.864.892, CUIT 20-27864892-4, nacido el 23 de septiembre de 1980, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 932 de la Localidad de Arequito Provincia de Santa Fe, y la Srta. María Laura Aquadro, argentina, de profesión Lic. en Kinesiología y Fisiatría, D.N.I. N° 33.594.201, CUIT 27-33594201-4, nacida el 24 de enero de 1988, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 932 de la Localidad de Arequito Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de Constitución: 24 de junio de 2021.

3.- Denominación Social: LOS ADELITOS S.R.L.

4.- Domicilio de la sede social: España N° 560 piso 1º Departamento B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto: Explotación directa o indirecta por sí, o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, oleaginosas, frutos y demás productos de la tierra; cría, invernada, engorde, mestización, compra-venta de todo tipo.

6.- Plazo de duración: 30 años.

7.- Capital: pesos novecientos mil (\$ 900.000.-).

8.- Administración: A cargo del socio Mariano Omar Aquadro, D.N.I. N° 27.864.892.

9.- Organización de la representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por hasta tres socios. En caso de ser plural, deberá contener la firma de al menos uno de ellos.

10.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 65 455070 Ago. 5

MARCELO ALLEMANDI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de las resoluciones que aprobaron la designación de los nuevos directores - Asamblea General Extraordinaria N° 81 de fecha 08/01/2021.

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que el nuevo directorio y la nueva Sindicatura de Marcelo Allemandi S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Augusto Martinetti - DNI 12.804.929

Vicepresidente: Carlos Marcelo Persig - DNI 18.030.914

Director Titular: Juan Ignacio Sebastián Sagarduy - DNI 21.071.054 Director Suplente: Miren Alida Martinetti - DNI 13.958.908

Síndico Titular: Guillermo José Ternavasio - DNI 12.804.923

Síndico Suplente: Guillermo Ilharrescondo - DNI 13.509.773

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Rosario, 27 de Julio de 2021.

§ 45 455268 Ago. 5

MARTINS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 08 de Julio de 2.021.

Directorio de "MARTINS S.A.", CUIT N° 30-70830620-3, con domicilio Sarmiento N° 743 de la localidad de Carmen, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el órgano administrativo, que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2023, a saber: Presidente: Mariana Marisa Boschi, DNI. N°22.291.941, CUIT N° 27-22291941-5 apellido materno Ribas, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 11971, divorciada de primeras nupcias con Luis A. Balassone Expte. N° 8673/15 Res. N°997, el 02/09/15 Juzgado de Familia V. Tuerto, Docente, domiciliada en Dante Alighieri N° 784 de la ciudad de Venado Tuerto, CP. 2600, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Jorge Enrique Bournot, D.N.I N° 20.587.308, CUIL N° 20-20587308-3, apellido materno Ojeda, argentino, nacido el 15 de Enero de 1969, soltero, Empleado, domiciliado en Jorge

Newbery N° 26 de la localidad de Carmen, CP. 2618, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 28 de Julio de 2.021.

\$ 72,27 455103 Ago. 5

OSTOICH JUAN JOSE S.A.

SUBSANACION

Por instrumento de fecha 26.03.2021, en forma unánime y sin ejercicio de derecho de receso de ningún integrante, se dispuso la Subsanación de "Ostoich, Juan José y Esnelo Inocencio" S.H. CUIT 30-67478901-3, en "Ostoich, Juan José S.A."

Denominación: "OSTOICH, JUAN JOSE S.A."

Domicilio y sede: Av. 30 de Julio 585 - Teodelina (SF);

Duración: 99 años a contar desde inscripción Registro Público;

Objeto: La compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad; Armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceo, cambio de amortiguadores, reparaciones de tren delanteros y traseros, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas de elásticos y sistema de frenos de todo tipo de automotor y de rodados en general, tanto en los locales comerciales o auxilios fuera de ellos; explotación de talleres mecánicos para automotores en general, comercialización por compra, venta, consignación o trueque de repuestos de todo tipo.- (d) Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros; compraventa, arrendamiento y administración inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, salvo lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550 y la intermediación inmobiliaria, los que se hacen con actividad propia.

Capital: \$ 24.340.000 dividido en igual cantidad de acciones \$ 1, totalmente suscriptas a integradas con patrimonio de la subsanada.-

Administración y representación: Por un directorio, entre 1 y 5 miembros. La representación legal corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero y estando designado. Se fijó en 2 titulares y un suplente: Presidente: Juan José Ostoich; Vicepresidente Joaquín Iván Ostoich; Suplente: Julián Leandro Ostoich.-

Fiscalización: socios (art. 55 LGS) sin sindicatura (art 284 LGS). Ejercicio Social: 30 de Junio;

Disolución y liquidación: Causales art. 94 LGS.

Suscripción y datos: 6.725.000 acciones por Esnelo Inocencio Ostoich, nacido 09.12.55, CUIT 20-12943206-4, materno Peralta, casado, Germana y Pedro Alonso y José María Moreno s/Nº

Teodelina; 6.725.000 acciones por Juan José Ostoich, nacido 27.08.57, CUIT 20-13658868-1, materno Peralta, casado, Avenida 30 de Julio 585 Teodelina (SF). Teodelina, Julio de 2021.

\$ 80 455251 Ago. 5

PANIFICADORA SAN REMO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber en relación a "PANIFICADORA SAN REMO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos. Tomo 155, folio 14249, Número 1092 el 23 de julio de 2004, que el día 20 de julio de 2021 se resolvió reconducir la sociedad Panificadora San Remo S.R.L. declarándose la presente continuadora de la anterior. Se incorpora en calidad de socia a la señora Gladys Liliana Leyendeker, argentina, nacida el 09 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.499.015, CUIT N° 27-17499015-3, casada en primeras nupcias con Gustavo Gabriel Marcelloni, domiciliada en calle Solís 947 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

\$ 45 455063 Ago. 5

PRINCE CEREALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario en autos: PRINCE CEREALES S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales retiro socios 23185/21, CUIJ 21-05521783-9, se hace saber que en fecha 08.05.202, los Sres. Hilda Gladys Pigliapoco, DNI 10541098, Luis Cesar Pigliapoco, DNI 8181590, María Cristina Barril, DNI 11141502 y Myrtha Adhelma Garbuglia, DNI 3543019 cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad por un total de 35.000 cuotas sociales de valor un peso cada una (\$ 1,00), de las cuales correspondían la cantidad de 11.666 cuotas a María Cristina Barril, de un peso (\$ 1,00) cada una, 11.666 cuotas a Myrtha Adhelma Garbuglia, de un peso (\$ 1,00) cada una, 5834 cuotas a Luis Cesar Pigliapoco de un peso (\$ 1,00) cada una y 5834 cuotas a Hilda Gladys Pigliapoco de un peso (\$ 1,00) cada una a favor de los socios Sres. Ferranti Julio Luis, DNI 20826721, Ferranti Roxana María, DNI 21865840, María Beatriz Alessandria, DNI 10989014, Horacio Merelli, DNI 16388753, Milena Sofia Merelli, DNI 26664774, Silvana Mercedes Merelli, DNI 20172895, Julieta Del Federico, DNI 29352683, Lisandro Del Federico, DNI 25860268, Liliana Beatriz Re, DNI 16678204 y Valeria Alejandra Re, DNI 20142925, modificándose la quinta cláusula que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social es de trescientos quince mil pesos (\$ 315.000,00) dividido en trescientos quince mil cuotas de valor un peso (\$ 1,00) cada una, que se distribuye entre los socios de la siguiente manera: Ferranti Julio Luis 40000 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Ferranti Roxana María 40000 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Re, Liliana Beatriz 40000 cuotas sociales de valor

\$ 1,00 cada una; Re, Valeria Alejandra 40000 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Merelli, Horacio 26666 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Merelli, Milena Sofía 26667 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una, Merelli, Silvana Mercedes la cantidad de 26667 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Alessandria María Beatriz 17777 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Del Federico Julieta 11111 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Del Federico Lisandro 11112 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Signorella, María Del Carmen, 11166 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una; Theiler, Jorge Walter 11167 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una y Theiler Shirley Elizabeth 11167 cuotas sociales de valor \$ 1,00 cada una El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 70 455177 Ago. 5

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En los autos: RAFAELA ALIMENTOS S.A s/Designación de autoridades, CUIJ 21-05393228-9 que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela (Alvear 214, 3º piso) a cargo de Juez a/c, y Dra. Julia Fascendini (Secretaria), obran glosadas Acta de Asamblea N° 100 de fecha 30/01/2020, y por Acta de Reunión de Directorio N° 653 de fecha 31/01/2020. Conforme las mismas, el Directorio de Rafaela Alimentos S.A., CUIT 33-50052990-9, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos María Lagrutta, DNI N° 11.299.779; Vicepresidente: Sr. Luis Antonio Lagrutta, DNI N° 10.561.561 y Director Titular: Sra. Ana María Lagrutta, DNI N° 12.945.182. Conste. Rafaela, a los 27 días Julio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria

\$ 33 455088 Ago. 5

RAGVI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Sobre el particular se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), mediante el aporte de \$ 270.000- en dinero en efectivo, suscribiendo el aumento como seguidamente se detalla: Nadal Angel Marti suscribe \$ 135.000- que sumados a su anterior tenencia de \$ 40.000- totalizan \$ 175.000.- de tenencia actual; y Virginia Georgina Heredia suscribe \$ 135.000-que sumados a su anterior tenencia de \$ 40.000- totalizan \$ 175.000.-de tenencia actual. Ambos socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia. RAGVI S.R.L. (Expte. 2068/2021) - Rosario, 19 de mayo de 2021.

\$ 45 455111 Ago. 5

SUDESSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 17 celebrada en fecha 15 de febrero de 2019, se ha nombrado como Presidente: Marcelo Oscar Dedich, argentino, nacido el 4 de enero de 1968, titular del D.N.I. 20.142.902, casado con Jaqueline Fabiana Solina, CUIT 20-20142902-2.-Vicepresidente: Juan Mauricio Dedich, argentino, nacido el 24 de junio de 1971, titular del D.N.I. 21.865.822, casado con Andrea Verónica Propezzi, CUIT 23-21865822-9.- Director Titular: Juan Esteban Dedich, argentino, nacido el 1 de abril de 1987, titular del D.N.I. 32.475.990, soltero, CUIT 20-32475990-6.- Director Suplente: Mónica Gabriela Dedich, argentina, nacida el 17 de agosto de 1968, titular del D.N.I. 20.172.861, casada con Carlos Borgo, Provincia de Santa Fe, CUIL 23-20172861-4.- Director Suplente: María Fernanda Dedich, argentina, nacida el 10 de febrero de 1969, titular del D.N.I. 20.172.891, casada con Italo José Lombardi, CUIT 27-20172891-1.

\$ 45 455050 Ago. 5

SCHE-PER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación respecto de la modificación Contrato Social de "SCHE-PER S.R.L.", a saber:

1.- Integrantes de la sociedad: Sixto Gustavo Pérez, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, nacido el 14 de noviembre de 1972, Documento Nacional de Identidad Nro. 22.699.312, casado en primeras nupcias con Alejandra Beatriz Schell, domicilio en Calle 24 Nro. 494, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Cristian José Schell, de nacionalidad argentina, de profesión industrial, nacido el 25 de Mayo de 1973, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.215.596, casado en primeras nupcias con Lorena del Lujan Ferrari, domicilio en Calle 12 Nro. 332, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

2.- Fecha del instrumento de constitución: 15 de Junio de 2021

3.- Razón Social: SCHE-PER S.R.L.

4.- Domicilio: Domingo Savio Nro. 692. Area Industrial Oeste, Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución de maquinarias e implementos agrícolas, como así también para la industria metalmecánica, sus partes, piezas, accesorios y repuestos: la fabricación y montajes de estructuras metálicas, y la construcción de plantas completas para recolección, reciclado y compactación de residuos y/o desperdicios.

6.- Plazo de duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: \$750.000,00 (pesos Setecientos cincuenta mil), dividido en 7500 cuotas de capital de \$ 100,00 cada una, integrada por los socios en parte iguales por los socios.

8.- Administración y fiscalización: a cargo de ambos socios en forma indistinta, con el carácter de gerentes.

9.- Organización de la representación: Ambos socios, en forma indistinta cualquiera de ellos, obligaran a la sociedad, usando sus firmas precedida de la razón social y con el aditamento de "socio gerente".

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11.- CUIT de los socios: Sixto Gustavo Pérez, Nro. 20-22699312-7; Cristian José Schell, Nro. 20-23215596-6. Julio 2021.

\$ 60 455184 Ago. 5

TRICER S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Conforme a la ley se hace saber que en el instrumento de prórroga de la sociedad denominada TRICER S.R.L. - C.U.I.T. 30711989966 con fecha 12/07/2021, se prorrogará el plazo de duración en 10 años a partir de su vencimiento venciendo el día 26/08/2031.

\$ 45 455101 Ago. 5

SECO S.R.L.

CONTRATO

Entre Bergese Carla Andrea, D.N.I. N° 25.453.406, CUIT 23-25453406-4, Comerciante, viuda, argentina, nacida el 26 de septiembre de 1976, con domicilio en San Luis 532 piso 1 Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Pablo Basilio Cofano, D.N.I. N° 18.783.506, CUIT 20-18783506-3, prestador de servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, soltero, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1979, con domicilio en calle Santa Fe 1316, piso 5 dpto. 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "TOMAS EN SECO S.R.L."

Domicilio legal: en Ruta 18 km 5 Colectora Este 4237, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por Objeto la fabricación y comercialización -minorista y mayorista- de materiales para la construcción en general.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) divididos en cuarenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Bergese Carla Andrea, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) y Pablo Basilio Cofano suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "Tomas en Seco S.R.L" actuando en forma indistinta. Désígnese como gerentes en este acto a los Sres. Bergese Carla Andrea y Pablo Basilio Cofano.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, 26 de julio de 2021.

\$ 45 455267 Ago. 5

VERDE E HIJOS S.C.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: VERDE E HIJOS S.C.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 426 F° 125 Año 2015, se ha dispuesto la siguiente publicación:

1. Conforme Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 2015, se designa como Administradora Titular a: Sra. Myriam Duilia Fortuna García, argentina, DNI N° 3.196.138, CUIT 27-03196138-1, nacida el 1° de Junio de 1933, domiciliada en calle 25 de Mayo n° 2676 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe;

2. Conforme Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2019, se designa como Socio Comanditado Suplente: Sr. Rodolfo Javier Verde, argentino, DNI N° 18.341.026, CUIT 20-18341026-2, nacido el 22 de enero de 1967, domiciliado en calle 25 de Mayo n° 2647 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica por el término de Ley. Santa Fe, julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 455074 Ago. 5

VERDE E HIJOS S.C.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERDE E HIJOS S.C.A. s/Aumento de capital, adecuación, texto ordenado - Expte N° 382 Fº 80 Año 2014, se ha ordenado la siguiente publicación:

Conforme lo resuelto en reunión de socios celebrada en fecha 13 de Marzo de 2014, se ha dispuesto:

1. Aumento de capital social. El artículo 4º de los estatutos queda redactado de la siguiente manera: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000) correspondiendo pesos ocho mil setecientos treinta (\$8.730) al capital comanditado dividido 8.730 partes de interés de un voto y \$1 valor nominal cada una y pesos doscientos noventa y un mil doscientos setenta (\$291.270) al capital comanditario representado por 29.127 acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El capital comanditado corresponde al Socio Vicente Verde.

2. Administración y representación. El artículo 9º queda redactado de la siguiente manera: La administración de la sociedad está a cargo de los socios comanditados en el carácter de administradores en forma indistinta, quienes durarán en sus funciones durante todo el plazo de vigencia de la sociedad. La asamblea fija la remuneración de los administradores. Santa Fe, 26 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 50 455075 Ago. 5

MORENZA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General de Accionistas N° 21 de fecha 05 de Abril de 2.21, se designa un nuevo Directorio, con Distribución de Cargos según surge de Acta de Directorio N° 93 de fecha 05 de Abril de 2.21, se designó e integró el siguiente Directorio: Presidente: Edgardo Rubén Morenza, Vicepresidente: Alicia Silvia Morenza y Directores Suplentes: Santiago Tomas Morenza y Leila Fernanda González quienes fijan domicilio especial, a los fines de lo determinado art. 256 último párrafo de la ley de Sociedades en el domicilio social de la Compañía, en la calle San Luis 760 - Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 455298 Ago. 05

MAURI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar lo siguiente: que de acuerdo a lo resuelto en el Acta N° 71 (setenta y uno) correspondiente a Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 2.21, se ha designado nuevo Directorio conforme al plazo de duración previsto estatutariamente:

Presidente: Gerardo Rubén Mauri; argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.372.406, C.U.I.T. N° 23-14372406-9, nacido el día 24 de Noviembre de 1.960, domiciliado en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Vice Presidente: Maricel Lujan Mauri de Cosio, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 11.968.578, C.U.I.T. N° 27-11968578-3, nacida el día 17 de Junio de 1.956, domiciliada en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Primero: Heber Cosio, argentino, soltero, empleado, nacido el 9 de Diciembre de 1982, D.N.I. N° 29.933.853, CUIL 20-29933853-4, domiciliado en calle Sarmiento N° 229 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia; Director Suplente Segundo: Martina Denise Mauri, argentina, soltera, empleada, D.N.I. N° 37.299.662, C.U.I.L. N° 20-37299662-6, nacida el día 15 de Noviembre de 1.993, domiciliada en calle Córdoba N° 654 de la localidad de Bigand, Departamento Caseros, de esta provincia. Todos los directores fijan domicilio especial en Ruta Nacional N° 178, Km. 86 de la localidad de Bigand, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

\$ 71 455381 Ago. 05

MOCA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MOCA S.R.L. s/Constitución-Sede: San Martín 117 Timbre 3-Rosario-30 Años-31/12-Capital. \$......; Expte. N° 1188/2021 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL a saber:

1) Socios: Lisandro Cagnone, D.N.I. N° 27.291.020, argentino, Comerciante, CUIT N° 20-27291020-1, nacido el 08 de Junio de 1.979, con domicilio en calle Laprida 1.124 7º A de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, soltero; y Erika Romina Molina, D.N.I. N° 28.469.658, argentino, comerciante, CUIT N° 27-28469658-7, nacido el 08 de Noviembre de 1.980, con domicilio en calle 1º de Mayo 1.757 4º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero.

2) Fecha instrumento: 05/03/2021.

3) Denominación social: Moca Servicios de Ventas y Distribución S.R.L.

4) Domicilio Social: San Martín 1.117 Timbre 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto

a- Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, financiación con fondos propios, consignación, locación, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con computadores en general, sus partes, sus accesorios e insumos para computación, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos atines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

b- Comercial: explotación comercial del negocio de minimercados, comunicaciones telefónicas, locutorios, cybers, aplicaciones interactivas y cualquier otro rubro anexo a dichas actividades.

c- Comercial: explotación comercial del negocio de bar, cafetería despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de Productos alimenticios.

d- Compra y venta al por mayor y por menor, de prendas de vestir de todo tipo y calzados de todo tipo.

e- Compra y venta al por mayor y por menor de productos de: Cosmética, perfumería.

6) Plazo duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: (Capital) el capital social se fija en la suma de ochocientos mil, divididos en ocho mil cuotas, de cien pesos valor nominal (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cagnone Lisandro suscribe cuatro mil cuatrocientas cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil, integrando en este acto el dinero en efectivo del veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de un (1) año y el socio Erika Romina Molina suscribe tres mil seiscientos cuotas o sea la suma de pesos trescientos sesenta mil, integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de un (1) año.

8) Designación de Administrador: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Cagnone Lisandro, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 27.291.020, con domicilio en

calle Laprida 1.124 7º "A" de Rosario, Santa Fe. A tal fin podrá usar su propia/s firma/s con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos en el caso de haber más de un "gerente y/o administrador" con denominación posterior. El / Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos nº 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19.550.

10) Cierre ejercicio: todos los 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 455339 Ago. 05

ALIANZA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público, en autos caratulados Expte. N° 024 - Año 2020 - "Alianza Servicios S.A. s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 8 del 26-09-19 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo, a través del acta N° 33 del 26-09-19 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Vice-Presidente: Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680; Directores Titulares: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; Directores Suplentes: Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351, Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170, Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Síndico Titular: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176 y Síndico Suplente Jorge Otilio Meroni 11.638.074.-

\$ 65 455663 Ago. 05

PESAR PRECISION

GROUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 02-07-2021 los Sres. Myriam Nancy Pelisari, DNI Nº 10.927.019, CUIT Nº 27-10927019-4, argentina, nacida el 25-02-1954, domiciliada en calle 3 de Febrero 370 Piso 2 Dto. A de Rosario, socia de Pesar Precisión Group S.R.L. y el Sr. Carlos Alberto Benito, DNI Nº M.7.676.124, CUIT Nº 20-07676124-9, nacido el 08-05-1950, domiciliado en calle Pellegrini 312 de la ciudad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, socio y gerente de la referida sociedad, casados entre sí, en adelante los cedentes y los Sres. Joel Carlos Benito, argentino, nacido el 30-08-1975, DNI Nº 24.747.912, CUIT Nº 20-24747912-1, de profesión ingeniero electrónico, soltero, domiciliado en calle San Luis 746 Piso 4 "B" de Rosario, y Yanina Erika Benvenuti, argentina, DNI Nº 26.537.208, CUIT Nº 27-26537208-8, nacida el 10-05-1978, domiciliada en calle San Luis 746 Piso 4 "B" de Rosario, empleada, soltera, en adelante los cesionarios manifiestan que en fecha 6-9-2011 entre los Sres. Carlos Alberto Benito y Myriam Nancy Pelisari celebran el contrato social de la referida sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27-09-2011 al Tomo 162, Folio 25.913, Nº 1716 de la Sección Contratos, con domicilio en Rosario, siendo su capital de \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una valor nominal, suscriptas e integradas por los socios, correspondiéndole al Sr. Carlos Alberto Benito 9.500 cuotas, es decir \$ 95.000 y a la Sra. Myriam Nancy Pelisari 500 cuotas, es decir \$ 5.000. Asimismo los cedentes resuelven ceder, transferir, donar y vender las 10.000 cuotas sociales de Pesar Precisión Group S.R.L., representativas del 100% del capital social de su propiedad a favor de los cesionarios en las siguientes proporciones: 1) El Sr. Carlos Alberto Benito dona a Sr. Joel Carlos Benito, y este acepta, 9.500 cuotas sociales y 2) La Sra. Myriam Nancy Pelisari vende la totalidad de las cuotas sociales (500) de su propiedad a la Sra. Yanina Erika Benvenuti por un precio total y definitivo de \$ 5.000, sirviendo el presente de recibo suficiente. Los cedentes declaran que la cesión, donación y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también la cesión de todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares o dividendos o beneficios no percibidos, quedando los cedentes desvinculados de la mencionada sociedad. Por ello la cláusula quinta del capital social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de \$ 10 cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Joel Carlos Benito suscribe 9.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 95.000 y la socia Yanina Erika Benvenuti suscribe 500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 5.000. Por último, la Sra. Noelia Soledad Benito (DNI Nº 27.667.430) hija de los cedentes y hermana de Joel Carlos Benito, presta su conformidad con la presente donación y cesión de cuotas sociales por haber recibido valores equivalentes. Rosario, 29 de julio de 2.021.

\$ 97 455288 Ago. 05

RINCON DE LA LEGUA S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Rincón de la Legua S.A. s/ Modificación al Contrato Social y Traslado de Sede Social, Expte. Nº 61 del año 2021, que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de RINCON DE LA LEGUA S.A. resuelven, por

unanidad, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 16 de fecha 30-11-2020, trasladar la sede social y fijar la misma en calle Camino Rural Sin Número Estación Clucellas, Código Postal 2408, provincia de Santa Fe y modificar los artículos 1, 2, 3, 7, 10, 11, 12, 15 y 18 del Estatuto Social: "TITULO I. Denominación, domicilio, duración y objeto. Artículo 1º. La sociedad se denomina RINCON DE LA LEGUA S.A. continuadora de ZURBRIGGEN MARIA ELENA Y ZURBRIGGEN ROGELIO, por regularización de la Sociedad de Hecho. Tiene su domicilio legal en la localidad de Estación Clucellas, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales."; "Artículo 2º. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: 1) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos. 2) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles propios, urbanos o rurales. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. 3) Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto."; "TITULO II. Capital y acciones. Artículo 3º. El capital social es de pesos quinientos mil con 00/100.- (\$ 500.000,00-) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez con 00/100.- (\$10,00.-) cada una, con derecho a un voto por acción. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550, el capital social puede elevarse en una o varias oportunidades, hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital y en la liquidación de la sociedad. Dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de la misma."; "Artículo 7º. Para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales, las acciones son indivisibles. En caso de existir copropiedad, deberá unificarse la representación. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten los órganos de la sociedad, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas por los artículos 245 y 251 de la Ley General de Sociedades."; "Artículo 10º. Las reuniones del Directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad así lo exija pero por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del presidente es decisivo. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los

asistentes. El cargo de director es personal e indelegable y no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes.”; “Artículo 11º. Cada director, como garantía de su gestión y mientras permanezca, en sus funciones, depositará en efectivo en la sociedad, la suma de pesos veinte mil con 00/100.- (\$ 20.000,00.-).”; “Artículo 12º. Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercerán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este estatuto y disposiciones emanadas de la asamblea general de accionistas, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Podrán celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales y revocarlos, inclusive para formular denuncias y querellar criminalmente y extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de sus operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio.”; “TITULO V. De las asambleas. Artículo 15º. Toda asamblea podrá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de lo establecido en él para las asambleas unánimes. La asamblea en segunda convocatoria habrá de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley 19550, según lo dispone el artículo 236 de la citada Ley. La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones, en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes. Las asambleas extraordinarias, se reunirán en primera convocatoria, con el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado y las resoluciones serán tomadas, en ambos casos, por mayoría absoluta de votos presentes. En los supuestos especiales que legisla el artículo 244 de la Ley General de Sociedades, en su último apartado, se estará tanto en primera como en segunda convocatoria, a lo establecido por dicho precepto legal.”; “TITULO VII. Disolución y liquidación. Artículo 18º. En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de sus bienes será efectuada por el directorio, que no necesitará mandato especial para efectuar tales tareas, salvo resolución contraria de la Asamblea, en cuyo caso esta designará a los liquidadores, fijando su remuneración, plazo y forma de practicarla. Los liquidadores tendrán las facultades y obligaciones que les acuerda la Ley 19550, en su defecto el Código Civil y Comercial de La Nación, quienes presentarán un informe final a la Asamblea, en el cual se indicará sucintamente el modo en que se practicó la liquidación aconsejando o no su aprobación. Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Rafaela, 08 de julio de 2021.

\$ 480 455498 Ago. 05

PRAUNA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, el 05 de Noviembre del año 2.020, se reúnen la Srta. Aldana Unanue, argentina, mayor de edad, nacida el 09 de Diciembre de 1.997, de apellido materno Alomo, soltera, trabajadora rural, soltera, con domicilio en la Zona Rural de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 40.845.596 y CUIT N° 27-40845596-6, persona no expuesta políticamente; el Sr. Fernando Ezequiel Unanue, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Mayo de 1.992, de apellido materno Alomo, soltero, vendedor, con domicilio en calle Echeverría N° 747 de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 36.631.235 y CUIT N° 20-36631235-9, persona no expuesta políticamente; el Sr. Pablo Daniel Prarizzi, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Diciembre de 1.989, de apellido materno Petry, soltero, vendedor, con domicilio en calle Jacaranda 553 de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, quien acredita su identidad con DNI N° 34.175.793 y C.U.I.T. N° 20-34175793-3, persona no expuesta políticamente y el Sr. Martín Alejandro Prarizzi, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de Agosto de 1.993, de apellido materno Petry, soltero, estudiante, con domicilio en calle Jacaranda 553 de la ciudad de Armstrong, Pcia., quien acredita su identidad con DNI N° 37.264.818 y C.U.I.T. N° 20-37264818-0, persona no expuesta políticamente, todos socios de Prauna Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 22 de Diciembre de 2.017, en Contratos al Tomo 168, Folio 37765, N° 2237, convienen en celebrar el presente acuerdo: 1º) Fernando Ezequiel Unanue vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Aldana Unanue, quien acepta de conformidad, siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital social de Prauna S.R.L. de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, con todos los derechos y acciones que derivan de las mismas y que ha suscripto e integrado en su totalidad, por el precio de pesos setenta y cinco mil (\$ 35.000,00), en efectivo, que el vendedor recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. 2º) Los Sres. Aldana Unanue, Fernando Ezequiel Unanue, Pablo Daniel Prarizzi y Martín Alejandro Prarizzi aceptan de conformidad la cesión efectuada en los términos antes descriptos. 3º) De acuerdo a lo expuesto, es menester modificar la cláusula quinta del Contrato Social, por lo que la misma queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en Treinta Mil cuotas de capital de un Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Pablo Daniel Prarizzi 7.500 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000); Martín Alejandro Prarizzi 7.500 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) y Aldana Unanue 15.000 cuotas de capital de Diez Pesos cada una o sea Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Previa lectura y ratificación de las partes, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha, mencionados ut supra.

\$ 80 455357 Ago. 05

SDM CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SDM Construcciones S.A.S. s/Constitución S.A.S.; Expte. 2818/2021, C.U.I.J. N° 21-05522283-2, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 11 de Mayo de 2021, se constituye SDM Construcciones S.A.S., y se hace saber:

1) Socio: Sebastián Darío Moretto, D.N.I. N° 23.612.259, C.U.I.T. N° 20-23612259-0, nacido el 01

de Abril de 1.974, argentino, de estado civil divorciado (según consta en sentencia de divorcio por resolución N° 2.644 dictada en fecha 06 de Diciembre de 2.012 en los autos Benetti, Patricia Noemí y Moretto Sebastián Darío s/Divorcio vincular por presentación conjunta, expediente 705/2012, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario), comerciante, con domicilio en calle San Juan 4.859, planta baja, de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: SDM Construcciones S.A.S. 3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle San Juan 4.859, planta baja de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) proyección, elaboración, creación, instalación, reforma y reparación de instalaciones y servicios de gas en todo tipo de obras (por ejemplo, plantas industriales, viviendas familiares, edificios y vía pública); b) construcción de edificaciones en terrenos propios o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, incluyendo la construcción, refacción total o parcial y demolición de inmuebles o edificios, y c) todas las tareas complementarias respecto de esto último, como instalaciones sanitarias, de gas y eléctricas, así como cerramientos y pinturas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. 5) Duración: Treinta (30) años, a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de un peso (\$ 1). El capital social puede ser aumentado por el órgano de gobierno de la sociedad conforme con lo previsto por el artículo 44 de la ley 27.349. El capital social suscrito puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios. 7) Fecha de constitución: 11 de Mayo de 2.021. 8) La administración y representación de la sociedad está a cargo de un órgano denominado "Órgano de Administración". Sus integrantes serán denominados "Administradores". El Organo de Administración estará compuesto del número de miembros que fije la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3. Los Administradores serán elegidos por tiempo determinado o indeterminado. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La reunión de socios determinará quiénes ocuparán los cargos de presidente y vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Organo de Administración actúa en forma colegiada. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada, el Presidente tendrá doble voto a los fines de desempate. El Presidente convoca las reuniones. La citación puede hacerse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. Asimismo, pueden utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el Administrador que convoco la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del Órgano de Administración. Se designa como administrador titular y Presidente del Órgano de Administración por tiempo indeterminado a Sebastián Darío Moretto, D.N.I. N° 23.612.259, C.U.I.T. N° 20-23612259-0, nacido el 01 de Abril de 1.974, argentino, de estado civil divorciado (según consta en sentencia de divorcio por resolución número 2644 dictada en fecha 06 de Diciembre de 2012 en los autos "Benetti, Patricia Noemí y Moretto Sebastián Darío si Divorcio vincular por presentación conjunta", expediente 705/2012, tramitado ante el Tribunal Colegiado de Familia de

la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario), comerciante, con domicilio en calle San Juan 4.859, planta baja, de Rosario, provincia de Santa Fe. El mencionado aceptó el cargo y fijó domicilio a tales efectos en calle San Juan 4.859, planta baja, de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se designa como administrador suplente a Mara Anabel Rivero, D.N.I. 34.467.326, C.U.I.L. N° 27-34467326-3, nacida el 27/06/1989, de 31 años de edad, argentina, soltera, arquitecta, de apellido materno Fiorotto, con domicilio en calle Alsina 1.284, piso 2°, departamento "B" de Rosario, provincia de Santa Fe. La mencionada aceptó el cargo y fijó domicilio a tales efectos en calle Alsina 1284, piso 2°, departamento "B" de Rosario, provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Marzo de cada año.

\$ 175 455278 Ago. 05

NATURALCARNI PATAGONIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Con fecha 22 de Abril de 2.021, se resuelve por unanimidad formalizar la Cesión de Cuotas de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas

Ricardo Juan Ostapchuk, CUIT N° 20-14762889-8, vende, cede y transfiere 246.540 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalizando \$ 2.465.400 nominales (pesos Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos), a Los Tres H S.R.L., CUIT N° 30-71295690-5 representada en este acto por su Gerente el Sr. Rodrigo Miguel Noguera según surge del Acta de Asamblea de fecha 14/03/2014, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán bajo el N° 3, Folio 8 al Folio 13 del Tomo XII del libro de Protocolos de Contratos Sociales, por la suma de 25.000.000 (pesos veinticinco millones) equivalente a U\$S 254.450 a su cotización de U\$S 1= \$ 98,251.

Por lo expuesto la cláusula Cuarta quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 4.930.800 (pesos cuatro millones novecientos treinta mil ochocientos) dividido en 493.080 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en su totalidad en este acto de la siguiente manera: El Sr. Ricardo Juan Ostapchuk suscribió e integró 136.967 (ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y siete) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1.369.670,00 (pesos un millón trescientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta); la Sra. Maria Isabel Albornoz suscribió e integró 109.573 (ciento nueve mil quinientos setenta y tres) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 1.095.730 (pesos un millón noventa y cinco mil setecientos treinta) y Los Tres H S.R.L suscribió e integró 246.540 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una totalizando \$ 2.465.400,00 (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos).

\$ 45 455300 Ago. 05

PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados Expte. N° 620/2020 - CUIJ: 21-05393674-9 - "Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 37 del 29-10-2020 se procedió mediante punto 8) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 9) a la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, a través del acta N° 337 del 29-10-20 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503, Vice-Presidente: Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351, Directores Titulares: Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217, Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680, Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262, Raúl Colombetti D.N.I. 13.366.824, Andrés Cardemil D.N.I. 24.663.170, Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507 y María Alejandra Metelli D.N.I. 12.453.328; Directores Suplentes: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968 y Oscar Miguel Colombero D.N.I. 16.840.647. Asimismo, la Comisión Fiscalizadora queda conformada de la siguiente manera: Titulares: Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176; Jorge Otilio Meroni 11.638.074 y Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193; y Suplentes: José Manuel Benvenuti D.N.I. 6.251.386; Julio Alberto Collino D.N.I. 6.309.258, y Gabriel Alejandro Daga D.N.I. 24.490.916.-

\$ 79 455660 Ago. 05

ROMILI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ROMILI S.R.L. s/Constitución-Sede: Tucumán 2.117-Rosario-30 Años-31/12-400.000(4.000) \$ 100-\$...; Expte. N° 2457/2019 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Socios: Lisandro Cagnone, D.N.I. N° 27.291.020, argentino, Comerciante, CUIT N° 20-27291020-1, nacido el 08 de Junio de 1.979, con domicilio en calle Laprida 1.124 7º A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero; y Erika Romina Molina, D.N.I. N° 28.469.658, argentino, comerciante, CUIT N° 27-28469658-7, nacido el 08 de Noviembre de 1.980, con domicilio en calle 1º de Mayo 1.757 4º "A" de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, soltero.

2) Fecha instrumento: 04/06/2019.

3) Denominación social: Romili S.R.L.

4) Domicilio Social: Tucumán 2.117 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto

a- Por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o mediante sucursales, de las siguientes actividades: compra, venta, comercialización, distribución, financiación con fondos propios, consignación, locación, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con computadores en general, sus partes, sus accesorios e insumos para computación, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos atines. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social.

b- Comercial: explotación comercial del negocio de minimercados, comunicaciones telefónicas, locutorios, cybers, aplicaciones interactivas y cualquier otro rubro anexo a dichas actividades.

c- Comercial: explotación comercial del negocio de bar, cafetería despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de te, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de Productos alimenticios.

d- Compra y venta al por mayor y por menor, de prendas de vestir de todo tipo y calzados de todo tipo.

e- Compra y venta al por mayor y por menor de productos de: Cosmética, perfumería.

6) Plazo duración: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: (Capital) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil divididos en cuatro mil cuotas de cien pesos valor nominal (\$ 100) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Cagnone Lisandro suscribe Dos Mil Cuatrocientas cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cuarenta mil, integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de un (1) año y el socio Erika Romina Molina suscribe mil seiscientas cuotas o sea la suma de pesos ciento sesenta mil, integrando en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de un (1) año.

8) Designación de Administrador: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Cagnone Lisandro, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 27.291.020, con domicilio en calle Laprida 1.124 7º "A" de Rosario. Santa Fe. A tal fin podrá usar su propia/s firma/s con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual indistinta y alternativa cualesquiera de ellos en el caso de haber más de un "GERENTE Y/O ADMINISTRADOR" con denominación posterior. El / Los gerentes en el cumplimiento de SUS funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/6 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías previstas en el Art. 160 de la Ley 19.550.

10) Cierre ejercicio: todos los 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 455337 Ago. 05
